



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO
DIRECTOR GENERAL



La Libertad, 28 de Mayo de 2019.

VMT-DGTO-GF-/01542/05/2019
SOLICITUD # 0128-2019 OIR-VMT.

LICDA. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS.
OFICIAL DE INFORMACION - VMT.
PRESENTE.

Atendiendo las peticiones formuladas en la solicitud No. 0128-2019 a la Unidad de Acceso a la Información Pública, ésta Dirección General de Tránsito, proporciona respuesta a las interrogantes según se detalla a continuación:

¿Cuáles son los requisitos para primera matrícula del resto de vehículos automotores que no son motocicletas, así como los requisitos para primera matrícula de motocicletas cuyo propietario es una persona jurídica?

A continuación se proporcionan los requisitos para primera matrícula del resto de vehículos automotores que no son motocicletas. No se omite manifestar que el trámite se matricula se efectúa en las Oficinas de la Sociedad SERTRACEN S.A. DE C.V.

Matricula por primera vez de vehículo nuevo importado

Requisitos:

1. Completar y firmar formulario No 1.
2. Declaración de mercancía original o certificada por la DGRA. Si posee pre-inscripción puede presentarse copia simple.
3. Certificado de homologación de gases, certificado por notario
4. Original y copia de DUI vigente, legible en todas sus partes, frente y vuelto en un solo frente de la hoja.
5. Cancelar el impuesto especial a la primera matricula de bienes en el territorio nacional en la Dirección General de Impuestos Internos. Una vez cancelado el impuesto, deberá presentar copia simple del comprobante de declaración y pago de impuesto especial a la primera matricula debidamente cancelado.
6. El valor de este trámite es de \$70.91 dólares, más derecho de matricula

Matricula Por Primera Vez De Moto.

Requisitos:

1. Completar y firmar formulario No. 1.
2. Declaración de Mercancías original o certificada por la DGRA.
3. Experticia realizada por la DEVA/PNC con vigencia de 150 días (5 meses).
4. Original y copia de DUI vigente, legible en todas sus partes, frente y vuelto en un solo frente de la hoja.



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO
DIRECTOR GENERAL**



5. Cancelar el impuesto especial a la primera matrícula de bienes en el territorio nacional en la Dirección General de Impuestos Internos. Una vez cancelado el impuesto, deberá presentar copia simple del comprobante de declaración y pago de Impuesto especial a la primera matrícula debidamente cancelado.
6. El valor de este trámite es de \$53.77 dólares, más derecho de matrícula.

Requisitos para primera matrícula de motocicletas cuyo propietario es una persona jurídica.

SOCIEDADES.

1. Copia certificada por notario de la Escritura de Constitución o Escritura de Modificación del Pacto Social inscrita en el Registro de Comercio.
2. Copia certificada por notario de la Credencial Vigente de elección de Administrador Único o Junta Directiva, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
3. Copia certificada del NIT de la Sociedad
4. Copia de DUI vigente y NIT del Representante Legal de la Sociedad Certificada por notario, legibles en todas sus partes.
5. Poder se presenta en Escritura Pública por Sistema de Fotocopias, se anexa el original si Poder Especial, y se presenta en copia certificada por notario si es Poder General Administrativo, o autorización autenticada por notario, a favor de determinada persona para realizar los trámites de todos los vehículos propiedad de la sociedad.
6. Copia de DUI vigente y NIT certificados por notario del Apoderado o Autorizado, legibles en todas sus partes.
7. Dirección, Teléfono y Correo Electrónico.

ASOCIACIONES Y FUNDACIONES.

1. Copia certificada por notario del Instrumento Constitutivo inscrita en el Registro correspondiente.
2. Copia certificada por notario de la Credencial del representante legal inscrita en el registro correspondiente..
3. Copia certificada del NIT de la Fundación o Asociación.
4. Copia de DUI vigente y NIT del Representante Legal de la Fundación o Asociación certificada por notario, legibles en todas sus partes.
5. Poder se presenta en Escritura Pública por Sistema de Fotocopias, se anexa el original si Poder Especial, y se presenta en copia certificada por notario si es Poder General Administrativo, o autorización autenticada por notario, a favor de determinada persona para realizar los trámites de todos los vehículos propiedad de la fundación o asociación.
6. Copia de DUI vigente y NIT certificados por notario del Apoderado o Autorizado, legibles en todas sus partes.
7. Dirección, Teléfono y Correo Electrónico.



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO
DIRECTOR GENERAL**



¿Cuántas licencias han sido emitidas en el país?

Especificar cuántas por cada tipo de licencia (Motorista de oficio liviano y pesado, motorista de transporte colectivo, Conductor particular, Motorista de transporte de carga en vehículos Articulado, Conductor Juvenil, Motociclista).

Con respecto a lo solicitado, se proporciona cuadro que contiene el detalle de las licencias de conducir emitidas de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, y del periodo comprendido del 01 de enero al 17 de mayo de 2019, desglosadas por categoría y cantidad.

AÑO	CATEGORIAS	CANTIDAD
2014	JUVENIL - M	12
	JUVENIL - V	864
	LIVIANA	108,243
	MOTOCICLETA	15,570
	PARTICULAR	29,072
	PESADA	25,005
	PESADA - T	8,016
AÑO	CATEGORIAS	CANTIDAD
2015	JUVENIL - M	34
	JUVENIL - V	872
	LIVIANA	109,374
	MOTOCICLETA	16,022
	PARTICULAR	30,637
	PESADA	22,060
	PESADA - T	7,686
AÑO	CATEGORIAS	CANTIDAD
2016	JUVENIL - M	38
	JUVENIL - V	951
	LIVIANA	107,220
	MOTOCICLETA	24,301
	PARTICULAR	27,544
	PESADA	15,885
	PESADA - T	7,811

AÑO	CATEGORIAS	CANTIDAD
2017	JUVENIL - M	55
	JUVENIL - V	762
	LIVIANA	110,013
	MOTOCICLETA	30,813
	PARTICULAR	27,595
	PESADA	15,341
	PESADA - T	8,423
AÑO	CATEGORIAS	CANTIDAD
2018	JUVENIL - M	38
	JUVENIL - V	728
	LIVIANA	116,119
	MOTOCICLETA	27,380
	PARTICULAR	27,865
	PESADA	16,163
	PESADA - T	9,788
AÑO	CATEGORIAS	CANTIDAD
DEL 01.01.2019 AL 17.05.2019	JUVENIL - M	25
	JUVENIL - V	270
	LIVIANA	49,597
	MOTOCICLETA	16,256
	PARTICULAR	11,558
	PESADA	8,820
	PESADA - T	4,249



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO
DIRECTOR GENERAL



¿Cuántos accidentes de tránsito ha tenido conocimiento el VMT?,

b) En cuántos de esos accidentes estuvieron participaron motociclistas como responsables del accidente o víctimas del accidente?

c) ¿En cuántos de ese total de accidentes de tránsito, el responsable fue un motociclista?,

¿En cuántos de ese total de accidentes de tránsito cuyo responsable fue un motociclista, el motociclista no tenía licencia de conducir motocicleta vigente.

¿En cuántos de ese total de accidentes de tránsito cuyo responsable fue un motociclista, la motocicleta que manejaba el responsable del accidente tenía como propietario a una persona natural que carecía de licencia de conducir motocicletas?

A continuación se proporciona cuadro que contiene los datos de accidentabilidad de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, y del periodo comprendido del 01 de enero al 17 de mayo de 2019.

DATOS / AÑOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ACCIDENTES DE TRANSITO EN GENERAL	23,599	22,299	22,958	21,582	20,378	7,518
ACCIDENTES DE TRANSITO EN LOS QUE HAN PARTICIPADO MOTOCICLISTAS	3,792	3,871	4,555	4,509	5,205	1,969

AÑOS	2014		2015		2016		2017		2018		DEL 01.01. AL 17.05.2019	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DATOS MOTOCICLISTAS	POSEEN LICENCIA											
MOTOCICLISTAS RESPONSABLES EN ACCIDENTES DE TRANSITO.	896	590	911	646	1069	773	1149	747	1357	918	509	368

Atentamente,


LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO.

